



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
JUNTA MUNICIPAL



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

ORDENANZA N° 82/2020.-

QUE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.-

Artículo 1°.- Apruébese la Reprogramación en el Presupuesto General de la Municipalidad de Filadelfia para el Ejercicio Fiscal 2020, en conformidad al Art. 188° y Art. 191° inc. c, de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, en el Presupuesto de Gastos.-

Artículo 2°.- Aprobar la nueva estructura programática que se halla distribuido del siguiente modo:

CODIGO						CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2020	VARIACION		PRESUPUESTO FINAL 2020
GR	SG	OG	F.F	O.F	Aumento (+)			Disminucion(-)		
					TOTAL DE GASTOS	6.831.419.671	800.000.000	800.000.000	6.831.419.671	
					GASTOS CORRIENTES	550.000.000	800.000.000	-	1.350.000.000	
		360	30	011	Combustibles y lubricantes	400.000.000	200.000.000	-	600.000.000	
		270	30	011	Servicio Social	-	200.000.000	-	200.000.000	
		834	30	011	Otras transferencias al sector público y organismos regionales	-	400.000.000	-	400.000.000	
					GASTOS DE CAPITAL	6.281.419.671	-	800.000.000	5.481.419.671	
		530	30	011	Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general	931.419.671	-	700.000.000	231.419.671	
		540	30	011	Adquisición de equipos de oficina y computación	250.000.000	-	100.000.000	150.000.000	

Artículo 3°.- Comuníquese a la Intendencia Municipal.-

VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"

Calle Boquerón 320 - E esq. Gondra - Código Postal 160401, C.d.C. N° 870 - Teléfono: 595 491 - 433 574/5/ 6.
Email: juntamunicipal@filadelfia.gov.py - Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay.



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

JUNTA MUNICIPAL



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

Aprobado el Proyecto de Ordenanza por la Junta Municipal de la Ciudad de Filadelfia, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veinte, quedando sancionado el mismo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36° de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".-




Gilberto Ferreira Cristaldo
Secretario Junta Municipal

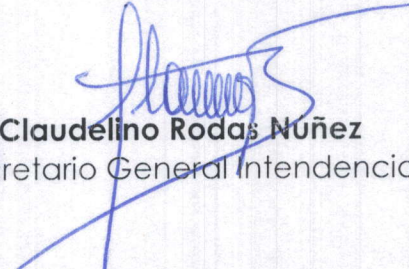



Adeline Friesen Wiens
Presidente Junta Municipal

Ciudad de Filadelfia, 29 de mayo del 2020.-

Téngase por Ordenanza, Publíquese e Insértese en el Registro Municipal.-




Claudelino Rodas Nuñez
Secretario General Intendencia




Holger Bergen Hoots
Intendente Municipal

VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"

Calle Boquerón 320 - E esq. Gondra - Código Postal 160401, C.d.C. Nº 870 - Teléfono: 595 491 - 433 574/5/ 6.
Email: juntamunicipal@filadelfia.gov.py - Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay.